



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 13 de octubre de 1992

Núm. 233

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Ponferrada 1.ª

C/ Río Urdiales, 21-2.ª planta

NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Elías Rebordinos López, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, seguido en esta demarcación del Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de León, contra los deudores, que comienza por Antonia Buelta Carrera y termina por Jesús Linares Páez, al Ayuntamiento de Ponferrada, por sus débitos del concepto, años e importe que después se dirán, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Notificados el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos a los deudores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del citado Reglamento sin que los hayan satisfecho, y desconociéndose la existencia otros bienes de los señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de dicho Reglamento y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad de los citados deudores, el (o los) bien/es inmueble/s que a continuación se describe/n:

Deudor: Antonia Buelta Carrera.—Urbana: Solar en la Avenida de Portugal al número ciento ochenta y dos, que ocupa una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados. Es

la parcela catastral según plano parcelario del I.B.I. de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Ponferrada, número 5231107.

Linda: Derecha: Par. Cat. 5231108 a nombre de Fernando Carrera Prada.

Izquierda: Par. Cat. 5231106 a nombre de David López Vuelta.

Fondo: Rústica, propiedad de Antonia Buelta Carrera.

Deudor: Petra Fernández López.—Urbana: Casa y solar en la C/ El Castro al número cuarenta y seis, en el término de Villar de los Barrios, que ocupa una superficie del solar de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, en el que hay construida una casa que ocupa dentro del solar una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados.

Es la parcela catastral, según plano parcelario del I.B.I. de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Ponferrada, número 19SD046.

Linda: Derecha: Par. Cat. 19SD045 a nombre de José Fernández Núñez.

Izquierda: Par. Cat. 19SD047 a nombre de Sinforsosa Dguez. Alvarez y I.

Fondo: C/ Castro.

Deudor: Luis Fernández Varela.—Urbana: Solar en la calle Ermita al número diecinueve, en el término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una superficie de doscientos cinco metros cuadrados.

Es la parcela catastral número 3867338, según plano parcelario del I.B.I. de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Ponferrada.

Linda: Derecha: Par. Cat. 3867335 a nombre de Jaime López Gallego.

Izquierda: Par. Cat. 3867340 a nombre de Nila Rguez. Guerrero.

Fondo: Par. Cat. 3867337 a nombre de Manuel Arias Pintor.

Deudor: Jesús Linares Páez.—Urbana: Casa y solar en la calle Alicante al número cinco, en el término de la Placa, Ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una superficie el solar, de noventa y nueve metros cuadrados, en el que hay construida



una casa de planta baja, que ocupa dentro del solar sesenta metros cuadrados.

Es la parcela catastral, según plano parcelario del I.B.I. de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Ponferrada número 4738714.

Linda: Derecha, entrando: Par. Cat. 4738713 a nombre de José Glez. Romero.

Izquierda: Par. Cat. 4738715 a nombre de Máximo Fdez. Fdez.

Fondo: Par. Cat. 4738703 a nombre de Aurita Donis.

Los deudores ostentan sobre el (o los) inmuebles embargado/s, el derecho de propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Conceptos de los débitos: I.B.I. de naturaleza urbana.

De los años: 1989 a 1991.

Importe del principal de la deuda	26.503 ptas.
20% de recargos de apremio	5.301 ptas.
Presupuesto para gastos y costas	400.000 ptas.
Total descubiertos perseguidos	431.804 ptas.

De estos embargos se practicarán anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Ponferrada.

Los deudores y a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, se les notifica la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 124-2 del Reglamento General de Recaudación, y se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad.

Si no estuvieran conformes con el embargo practicado y contenido de la presente notificación, podrán recurrir en el plazo de treinta días ante el señor Tesorero de la Exma. Diputación Provincial de León, bien entendido que, la interposición de recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria o concurren las circunstancias que contempla el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, a 23 de septiembre de 1992.—El/As Rebordinos López.—V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

9277

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Fomento
Valladolid

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de Resolución a Pedro F. Fernández Trascasas, cuyo último domicilio conocido fue Avenida Reino de León, 2, 24006 León correspondiente al expediente de sanción número VA 21.645 0, vehículo matrícula LE 0146 P por la que se impone la multa de cuarenta y seis mil (46.000) pesetas por realizar transporte público de mercancías careciendo del talonario de declaración de porte a bordo del vehículo.

Infringiendo lo establecido en O. M. 26.12.90, tipificada como falta leve, por artículo 142 1) LOTT 16/87 de 31 de julio y artículo 199 m) ROTT (R. D. 1211/90).

Contra esta Resolución puede Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Francisco Suárez, 2, 47006, Valladolid, el cual deberá interponerse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a interesar su ejecución en vía de apremio.

Valladolid, 16 de septiembre de 1992.—El Inspector Jefe de la Sección de Explotación e Inspección de Transporte, Ricardo González Méndez.

9087

Núm. 7069.—3.330 ptas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de Resolución a Pedro F. Fernández Trascasas, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Reino de León, 2, 24006 León, correspondiente al expediente de sanción número VA 21.644 0, vehículo matrícula LE 0146 O y LE 00603 R por la que se impone la multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y precintado del vehículo por tres meses por circular arrastrando al semiremolque LE 00603 R realizando transporte público de mercancías careciendo de título administrativo habilitante (tarjeta de transportes).

Infringiendo lo establecido en artículo 90 LOTT 16/87 de 30 de julio y artículo 41 ROTT (R. D. 1211/90), tipificada como falta muy grave, por artículo 140 a) LOTT y artículo 197 a) ROTT.

Contra esta Resolución puede Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León. Francisco Suárez, 2, 47006 Valladolid, el cual deberá interponerse en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en el plazo antes indicado. Transcurrido dicho tiempo sin que el pago haya sido efectuado, se procederá a interesar su ejecución en vía de apremio.

Valladolid, 16 de septiembre de 1992.—El Inspector Jefe de la Sección de Explotación e Inspección del Transporte, Ricardo González Méndez.

9088

Núm. 7070.—3.441 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación territorial de León

Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental

ANUNCIO

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental detallado previo acuerdo de la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental en su reunión de 23 de septiembre de 1992, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89 de 15 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

I. A. 12/92. Proyecto de Explotación Grupo Josefita, término municipal de Igüña, promovido por Empresas minera de Fontoria, Minera Peñarrosa y Ramiro Méndez Flórez.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la últi-

ma publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental sita en el Servicio Territorial de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avenida de Roma, número tres de León.

León, 23 de septiembre de 1992.—El Secretario de la Ponencia, Miguel Gámez Periañez.—V.º B.º Presidente de la Ponencia, P. A., Emilio Fernández Tuñón.

9225

Núm. 7071.—2.886 ptas.

Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda Dirección General de Industria, Energía y Minas

ANUNCIO DE CONCURSO

Concurso público para la adjudicación y ejecución de las obras para la mejora de infraestructura eléctrica rural de Castilla y León para 1992, correspondiente a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica IBERDROLA I. S. A., Delegación León.

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el Anejo I, con los precios bases que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas administrativas estarán a disposición del público en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Valladolid, en la calle José Cantalapiedra s/n (Huerta del Rey); en el Servicio Territorial de Economía de León (Área de Industria y Energía), en la calle Santa Ana, 37; en la Excm. Diputación Provincial de León, en la calle Ruiz de Salazar, 2 y en la oficina de la empresa distribuidora, Iberdrola I, S. A., sita en León en la calle Legión VII, número 6-1.º

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta en el pliego de bases y deberán ser entregadas en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y presentadas personalmente en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas dentro del plazo marcado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

Sobre número 1: Documentación.

Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula segunda del pliego de condiciones administrativas.

Sobre número 2: Documentación económica.

Contenido: Contendrán el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anejo II del Pliego de Condiciones Administrativas.

ANEJO I

Obra	Precio base de licitación Pesetas
—Línea M. T. Arbas—Camplongo y CCTT (León)	23.511.701
—Línea M. T. Villacalabuey—Castellanos y CCTT (León)	18.514.076
—Línea M. T. Boñar—Adrados (León)	9.254.756
—Línea M. T. Presa de Riaño—Remolina (León)	8.506.363
—Línea M. T. Cistierna—Yugueros (León)	16.205.455

9182

Núm. 7072.—5.328 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Resolución

Examinado el expediente incoado a instancia de Industrias Lácteas Astur-Leonesas, S.A., C.I.F. A-78648417 en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,39 litros/seg. en término municipal de Villadangos del Páramo (León), con destino a usos industriales.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Acuífero: U.H.06

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo de 135 m., ø de perforación 500 mm. y entubado en ø 250 mm.

Nombre del titular y D.N.I.: Industrias Lácteas Astur-Leonesas, S.A., C.I.F. A-78648417 y con domicilio en 24392-Villadangos del Páramo (León).

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Confluencia carretera N-120 León-Astorga y C-413 a Santa María del Páramo, en la localidad de Villadangos del Páramo (León), T.M. el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 6,6

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,39

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Bomba sumergible de 3 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 43.800

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede a Industrias Lácteas Astur Leonesas, S.A., C.I.F. A-78648417 autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 1,39 l/seg. en término municipal de Villadangos del Páramo (León), con destino a usos indust. y un volumen máximo anual de 43.800 m.³

La condición que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del

aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para uso comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *B.O. del Estado* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicen relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, al corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20-2 de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de reposición

ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente.

El Presidente, José María de la Guía Cruz.

Lo que traslado a su conocimiento y efectos expresados.—El Secretario general, Isaac González Reñones.

9280

Núm. 7073.—15.096 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLASELAN

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de modificación de la Ordenanza número 6 del precio público sobre tránsito de ganado y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de modificación y el texto modificado de la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicha Ordenanza.

Contra los presentes acuerdos definitivos de modificación de la Ordenanza del precio público sobre tránsito de ganado podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto modificado de la Ordenanza, en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Villaselán, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Anexo

Artículo 4.º—La presente Ordenanza se regulará de acuerdo con la tarifa siguiente:

Clases de Ganados	Pesetas
Caballar, al año	100
Mular o asnal, al año	100
Lanar y cabrío, al año	25
Vacuno, al año	100

9246

Núm. 7074.—784 ptas.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales de imposición y aprobación de la Ordenanza de la tasa sobre recogida de basuras, y no habiéndose presentado dentro del mismo, reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora, se publicarán en el **Boletín oficial** de la provincia y se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicha Ordenanza.

Contra los presentes acuerdos definitivos de imposición y ordenación de la tasa sobre recogida de basuras podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la Ordenanza, en el **Boletín Oficial** de la provincia.

El texto de la Ordenanza es el del anexo a este edicto, y que a continuación se transcribe.

Villaselán, a 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Anexo

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.—Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por recogida de basuras", que regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.—Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales y establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

- Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
- Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.
- Recogida de escombros de obras.

Artículo 3.—sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario, o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

9247 Núm. 7075.—1.848 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el citado presupuesto resumido por capítulos:

GASTOS

Pestas

A) Gastos por operaciones corrientes

1. Gastos de personal	4.034.934
12. Personal funcionario.	
120. Retribuciones básicas:	1.655.010
121. Retribuciones complementarias:	1.319.388
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
160.04. Mupnal a cargo del empleador:	1.034.868
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.134.993

Pesetas

3. Gastos financieros	300.000
4. Transferencias corrientes	2.417.946
B) Gastos por operaciones de capital	
6. Inversiones reales	16.044.036
7. Transferencias de capital	1.400.000
9. Pasivos financieros	703.079
Total	30.060.656

INGRESOS

Pesetas

A) Ingresos por operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	2.515.000
3. Tasas y otros ingresos	6.297.946
4. Transferencias corrientes	8.000.000
5. Ingresos patrimoniales	619.000
B) Ingresos por operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	12.628.710
Total	30.060.656

Asimismo se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el presupuesto:

Funcionarios de carrera: Un Secretario—Interventor, grupo B, nivel 16, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa conforme disponen los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales.

Villazanzo a 23 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

9191 Núm. 7076.—1.204 ptas.

ALGADEFE

El Pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1992 y con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de Imposición y Ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Algadefe 6.ª fase, número 66, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

Coste total previsto de la obra 10.344.871 pesetas.

Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total 4.344.871 pesetas.

De la cantidad indicada anteriormente se financia por contribuciones especiales 3.693.140 pesetas, lo que supone el 85%.

Módulo de reparto, los metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Proyecto técnico de la obra de Casa de Cultura en Algadefe, redactado por el Arquitecto don Luis Diego Polo y cuyo importe cifra la cantidad de 14.915.217 pesetas.

Padrón general de arbitrios municipales varios, para el actual ejercicio económico 1992.

Algadefe, a 25 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).
9331 Núm. 7077.—980 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1992, aprobó el proyecto técnico de las obras de "pavimentación de calles en Priaranza del Bierzo", redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos señor don Julio Nicolás Tahoces, por importe de 5.000.000 de pesetas.

El citado proyecto se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días para su examen y reclamaciones. De no producirse éstas se considerará definitivamente aprobado.

Priaranza del Bierzo, 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1992, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de calles en Priaranza del Bierzo", el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación.—La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "pavimentación de calles en Priaranza del Bierzo", con arreglo al proyecto técnico por don Julio Nicolás Tahoces y al pliego de cláusulas económico-administrativas.

Tipo de licitación.—5.000.000 de pesetas IVA incluido, pudiendo ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución.—Seis meses a partir de la adjudicación definitiva, firma del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional.—100.000 pesetas.

Fianza definitiva.—4% del importe de adjudicación.

Exposición del expediente.—En las oficinas municipales de 17 a 19 horas, exceptuados los sábados.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de 17 a 19 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

Don....., con domicilio en, C. P. y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de la provincia número de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno

de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

Priaranza del Bierzo, 28 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Daniel Fernández Gómez.

9337 Núm. 7078.—1.288 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

Al no haberse presentado reclamaciones contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991 se eleva a definitivo y se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 446 del R. D. Ley 781/86 de 18 de abril, el resumen del mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.050.600
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.249.644
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.284.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 9.—Pasivos financieros	590.702
Total	26.184.244

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	7.374.661
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.011.540
Cap. 4.—Transferencias corrientes	75.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	11.132.341
Total	26.184.244

Roperuelos del Páramo, 21 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

9237 Núm. 7079.—756 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 328 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Pablo Caballero Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra Manuel Vega Fernández y Begoña González Ampudia, sobre reclamación de 1.600.000 ptas. de principal y la de 452.373 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecisiete de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se

anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día dieciséis de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecinueve de enero de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, sito en el casco urbano de la localidad de Sabero, en la Plaza del Cantón, número 1, destinado a negocio de cafetería, con sus instalaciones se valoran dichos derechos en 850.000 ptas.

—Derechos de arrendamiento y traspaso de local comercial, sito en el casco urbano de la localidad de Sabero, a la carretera de Boñar, s/n, destinado a negocio de discoteca, con una superficie aproximada de 300 m.2. En dicho local y según informe técnico es preciso llevar a cabo reparaciones que importan la cantidad de 387.520 ptas. Se valoran dichos derechos en 1.400.000 ptas.

Dado en León, a veinticuatro de septiembre de 1992.—E./María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9350 Núm. 7080.—5.439 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 252 de 1991, se tramitan autos de cognición promovidos por Industrias y Confecciones, S.A. (Induyco), representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Diamantina Cañas Fernández, sobre reclamación de 281.876 ptas. de principal y la de 120.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciséis de noviembre de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecisiete de diciembre de 1992 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de enero de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Mitad indivisa de una nave, al sitio de Carricio. Lo construido ocupa una superficie de 920 m.2 y el resto de la superficie

de la finca es de 1.773 m.2, con un total la finca de 2.693 m.2. Linda: Norte y Sur, Antonio García; Este, Fausto Carrera; Oeste, Antonio García y otro. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.337, folio 103.

Se valora la mitad indivisa en 3.900.000 ptas.

2.—Mitad indivisa de una casa, en el casco urbano de Almanza, a la calle de Cipriano Paredes, número 12, compuesta de planta baja y alta, corral, cuadras y pajares, así como huerta. Tiene una superficie aproximada de 1.000 m.2, de los que 140 m.2 son habitables y el resto patio o huerto. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando Jesús Garrido; izquierda, calleja; Fondo, Eras Altas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.476, folio 94.

Se valora la mitad indivisa en 1.700.000 ptas.

Dado en León, a veintiuno de septiembre de 1992.—E./María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

9295 Núm. 7081.—6.105 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 142/92, seguidos por infracción de la Ley de caza y por resolución de fecha 24.9.1992, se ha acordado citar a José Jorge Vázquez Vázquez, con último domicilio conocido en la localidad de Begonte, Lugo, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de octubre a las 12.10 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a José Jorge Vázquez Vázquez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de León, expido el presente y firmo en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Vicenta de la Rosa Prieto. 9447

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 309/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Victoria Elena Varela Martínez, vecina de León, representada por la Procuradora doña Isabel García Lanza, contra don Gregorio Arias Gutiérrez y doña Begoña Aguirrezabala González y contra cualquiera otra persona que junto con las personas anteriores, pudiera ser copropietaria de la finca objeto del presente juicio, solar en el casco del pueblo de Santa Lucía de Gordón, situado en Avda. de la Libertad, por la presente se cita a estas últimas personas, que son desconocidas, para que el próximo día treinta de octubre, a las diez horas, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número cuatro, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado para dichos día y hora y en los autos de referencia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber que en Secretaría del Juzgado tienen a su disposición las copias de la demanda.

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas se expide la presente que firmo en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

9351 Núm. 7082.—2.442 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 126/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Luis Rodríguez Miguel, doña María

Luisa y don Secundino de Castro Prieto, y doña María Teresa García Turienzo, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día diecisiete de noviembre a las 12 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 4.250.000 pesetas.

2.ª—La segunda el día 17 de diciembre a las 12 horas. Y la tercera el día 14 de enero de 1993 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda.... La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135-0000-17-0126-91 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, destinada a vivienda y otros servicios, en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, provincia de León, sita en la calle Real, s/n, con vuelta a calle sin nombre. En planta baja tiene una superficie construida de 219 metros cuadrados y en la planta alta unos 78 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela que mide 255 metros cuadrados de los que 219 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 36 m.2 a patio y, linda: Tomando como frente la calle Real; Frente, dicha calle; derecha, finca de Julián Rodríguez Rodríguez; izquierda, calle sin nombre; y fondo, finca de herederos de Manuel Rodríguez Miguel. Es la parcela catastral E000266 del Catastro de Fincas Urbanas de la provincia de León.

Estimo un valor de, 4.250.000 ptas.

Dado en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

9355

Núm. 7083.—6.993 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y bajo el número 469/92 se tramita expediente de deslinde y amojonamiento seguido a instancia de la Junta Vecinal de La Vecilla, representada por el Procurador señor González Medina, relativo a la finca rústica, sita en el término de La Vecilla, al sitio de Prado Valle Bajero, de 2.500

metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, ferrocarril de La Robla a Bilbao; Sur, carretera; Este, Carlos Sierra y otros y Oeste, herederos de don Florencio F. García Miguel, dedicada a aprovechamiento de pastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de de La Vecilla, como finca número 1145, folio 183, libro 8 del Ayuntamiento de La Vecilla, tomo 355; en el que se ha señalado para la práctica de las diligencias de deslinde y amojonamiento el día diecisiete de noviembre a las diez horas, para lo cual se constituirá el Juzgado en la finca referida anteriormente y se ha acordado citar a los herederos de don Florencio F. García Miguel, como propietarios colindantes con dicha finca, para que, si les conviniere, puedan concurrir a la referida diligencia provistos de los títulos de propiedad de su finca, haciéndoles saber que no se suspenderá la diligencia si no comparecen, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Y siendo desconocido el domicilio de los herederos de don Florencio F. García Miguel, se libra el presente a fin de que sirva de citación en forma a los mismos.

En León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

9355

Núm. 7084.—3.108 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, de conformidad con el acta de juicio dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 323/92, seguidos a instancia del Procurador señor Fernández Cieza en nombre y representación de Eulogio Cañón Reguera, contra Compañía de Seguros Grupo 86, de quien se ignora su actual domicilio y habiéndose acordado en dicha acta citar a juicio verbal para el próximo día doce de noviembre de 1992 a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—E/—El Secretario (ilegible).

9302

Núm. 7085.—2.109 ptas.

NUMERO NUEVE

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de tráfico número 357/92, seguidos a instancia de Autos Iglesias, S.L., representado por el Procurador Idefonso González Medina, contra la Cía. de Seguros Anasyr, contra el Consorcio de Compensación de Seguros y contra don Justo Miguel Rodríguez Alonso, se cita mediante la presente a don Justo Miguel Rodríguez Alonso, en ignorado paradero, para que el día 20 de octubre y hora de las 11,00 de 1992, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio, haciéndose saber que si no compareciere será declarado en rebeldía, sin más citaciones que las que expresa la Ley.

En León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9303

Núm. 7086.—1.554 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio de cognición número 381/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández, en nombre y representación de don Angel González Puente, contra Género de Punto Dimas, S.L., y otros, se cita mediante la presente, a referido demandado en ignorado paradero, para que el día 22

de octubre de 1992, y a las 10,45 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio.

Y para que así conste y sirva de citación a Género de Punto Dimas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en León, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9458 Núm. 7087.—1.665 ptas.

NUMERO DIEZ

Cédula de citación

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 134/92, sobre apropiación indebida, en virtud de denuncia presentada por Marcos Carrera Peláez, se cita a Carlos Manuel Ferreira Pinto a la celebración del juicio de faltas para el próximo día 27 de octubre a las 11,10 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas quiera hacer valer en favor de su derecho, y que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial (ilegible). 9460

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de León, en proveído dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 129/92, sobre hurto y uso indebido de nombre, en virtud de denuncia presentada por María del Mar Rodríguez Casado, se cita a Yolanda Paredes Herrero, a la celebración de juicio de faltas para el próximo día 27 de octubre, a las 11,00 horas, previniéndole que podrá asistir con cuantas pruebas quiera hacer valer en favor de su derecho, y que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial (ilegible). 9461

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Edicto de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 123/91, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Aurelio Rodríguez Gacia y doña Cesárea Arroyo Guerrero, mayores de edad, vecinos de Ponferrada, C/ Sierra Pambley, 35, actualmente en paradero ignorado, por medio del presente se requiere a dichos deudores a fin de que dentro del término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les han sido embargados y se les hace saber que para el avalúo de los bienes y por la parte ejecutante, se ha designado como Perito a don Angel Roberto Castro Alvarez, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico y vecino de Ponferrada, a fin de que dentro del plazo de segundo día procedan a nombrar otro Perito que, por su parte, intervenga en la tasación, apercibiéndoles que en otro caso se les tendrá por conformes con el citado y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

9125 Núm. 7088.—6.644 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédulas de citación

En virtud de providencia de fecha 28 de septiembre de 1992, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León), en los autos de juicio de faltas 85/92, sobre daños a la propiedad ocurridos los días 18.01.91 y 19.01.91; en la que se ha acordado citar a Zafer Kaya, n/ Ankara (Turquía), el 01 abril 64, h/ Euliya y Kaya, en ignorado paradero, para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la C/ Avda. Huertas del Sacramento, 14 (Palacio de Justicia), el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las 10,45 horas, a fin de asistir al acto de juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado Zafer Kaya, en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León), Pilar Blanco Manuel.. 9364

En el juicio de faltas 75/92 seguido en este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León), sobre accidente de circulación ocurrido el día 10 de junio de 1991, S.S.^a ha acordado se cite en calidad de inculcado a José María Pereira, c/ Puente de Lima (Portugal), el 22 de nov. 60, h/ Domingo y Rita, con tarjeta de residencia X-0619260-P, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Huertas del Sacramento, 14 (Palacio de Justicia), el próximo día 22 de octubre de 1992, a las 10,15 horas, a fin de asistir al acto de juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al inculcado José María Pereira, en ignorado paradero, a través del Boletín Oficial de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada (León), a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada (León), Pilar Blanco Manuel. 9363

NUMERO DOS DE ASTORGA

Cédula de notificación

Doña Marta Sánchez Méndez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 204/91 sobre amenazas y hurto, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Astorga a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El señor don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 204/91, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mariano Avila Mendiguchía como autor responsable de una falta del número 3 del artículo 585 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor, así como al abono de las costas procesales.

Que haciendo uso de la facultad que me otorga el artículo 85 del Código Penal, autorizo al condenado para que cumpla en su domicilio el arresto menor.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término del primer día siguiente a su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Mariano Avila Mendiguchía, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Astorga, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Marta Sánchez Méndez. 9130

Don Nicolás Gómez Santos, señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 156/91, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra Construcciones García Miguélez, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Local comercial, sito en la planta baja de un edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sotico, camino de la Devesa, con una superficie construida de 349 m.2 y 47 dm.2, con fachada al camino de la Devesa. Linda: Derecha entrando, local sebretado de don Manuel Antonio Nicolás González; izquierda, local número uno; fondo, escaleras de los portales 3, 4, 5 y 6 y local destinado a garaje; frente, camino de la Devesa. Libro 41. T. 563.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días veintisiete, veinticuatro y veinticuatro de los meses de enero—93, febrero—93 y marzo—93 respectivamente para la primera, segunda y tercera subasta respectivamente a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito, en la Plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de treinta y tres millones quinientas treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco —33.538.875 ptas.— pesetas fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de veinticinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas —25.154.152 pts.— no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La 3.ª subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 2112000180227/91, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la 1.ª y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Astorga, a 15 de septiembre de 1992.—E/ Nicolás Gómez Santos.—El Secretario (ilegible).

9371

Núm. 7089.—5.994 ptas.

CISTIerna

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio número 122/92, seguidos a instancia de doña Gemma García Salas, contra don José Manuel García Álvarez, cuyo último domicilio conocido

es en la C/ Orbigo de León, y actualmente en ignorado paradero, por el presente edicto se emplaza a referido demandado a fin de que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallen en esta Secretaría.

Cistierna, a 30 de julio de 1992.—El Oficial en funciones de Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.

9131

Núm. 7090.—1.554 ptas.

NUMERO DOS DE LENA

El Secretario del Juzgado número dos de Lena.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil 146/92, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Pola de Lena, a 14 de septiembre de 1992, don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez de Primera Instancia número dos de Lena y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil 146/92, seguido entre partes, de una y como demandado don Manuel Antonio Sánchez Hernández, mayor de edad, con domicilio en Oviedo y UAP Ibérica de Seguros Generales y Reaseguros, S.A., representados por la Procuradora doña Alejandrina Martínez Fernández y dirigidos por la Letrada doña Isabel Fernández Fernández, y de la otra y como demandados don Francisco García Cobos, mayor de edad, con domicilio en León; don César López García, mayor de edad, con domicilio en León, ambos en rebeldía, y contra Seguros Lloyd Adriático España, con domicilio en Madrid, sobre reclamación de cantidad por daños en accidente de circulación, representada ésta por el Procurador don Gaudencio Tomillo Montes y dirigida por el Letrado señor Burgos de Andrés, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Alejandrina Martínez Fernández, debo condenar y condono a que Francisco García Cobos, César López García y Seguros Lloyd Adriático, abonen solidariamente:

A la Cía. UAP—Ibérica de Seguros, la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 ptas), abonados a su asegurado por daños materiales.

A Manuel Antonio Suárez Hernández, en cincuenta mil pesetas por la franquicia del seguro y cuarenta y dos mil pesetas por sus lesiones.

Los intereses serán los legales y no se hace expreso pronunciamiento en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en término de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Oviedo.

Para que sirva de notificación al demandado en domicilio desconocido don César López García, por el Boletín Oficial de la provincia de León, expido el presente en Pola de Lena, a 15 de septiembre de 1992.

9134

Núm. 7091.—4.551 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León,

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 72/92, dimanante de los autos 248/92, seguidos a instancia de Aurora Alvarez López, contra Juan Carlos Cabero Fernández "Bar Slalom", sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de

los de León se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Juan Carlos Cabero Fernández "Bar Slalom" y la actora, doña Aurora Alvarez López, desde el día de la fecha; condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 120.000 pesetas en concepto de indemnización y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy, de los que habrá de descontarse la cantidad de 382.048 pesetas.

El Magistrado Juez. Firmado, José Rodríguez Quirós.—Rubricado,

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Juan Carlos Cabero Fernández "Bar Slalom", actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de esta provincia, en León, a 8 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9135

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa número 136/89, dimanante de los autos 605/89, seguidos a instancia de Luis Carlos Cartujo Rodríguez, contra Grupo 28. S.A.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón. Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, líbrense oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que proceda a levantar la anotación de embargo de los vehículos con matrículas LE-2199-O, LE-3310-O y LE-3311-O, inscritos a nombre del Grupo 28 S.A.L., y requiérase a don Luis Carlos Cartujo Rodríguez, para que haga entrega a la empresa Grupo 28 S.A.L. de las llaves, de las fichas técnicas y de los permisos de conducir de los vehículos LE-3310-O, LE-3311-O. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el B.O. de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Grupo 28 S.A.L. en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de esta provincia, en León, a 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9136

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 206/92, ejecución número 85/92, seguidos a instancia de Manuel González Cañas y dos más, contra Torres Panizo, S.A., y Construcciones Martínez Paraíso, S.A., sobre salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta: Conforme al artículo 234 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Torres Panizo, S.A. y Construcciones Martínez Paraíso, S.A., actualmente en paradero ignorado, en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir la suma de 347.356 ptas. en concepto de principal, y la de 76.500 ptas., que por ahora y sin perjuicio, se calculan para inte-

reses y costas, guardándose en la diligencia de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Dese traslado por tres días a los apremiados del escrito de la minuta presentada por la representación de la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de no ser así se les tendrán por conformes.

Notifíquese a las empresas la presente resolución mediante edictos en el B.O.P., advirtiéndoles que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados. Y líbrense oficio al Juzgado de lo Social número dos de León.

Así se acuerda por esta resolución, que propongo a S.S.^a. Doy fe.

Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. R. Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Torres Panizo, S.A., y Construcciones Martínez Paraíso, S.A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, León, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 9138

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 713/91, se tramitan autos a instancia de Miguel Cabezas González, contra Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., Asepeyo, Heras y García Nieto, S.L., La Fraternidad, INSS y Tesorería General, en reclamación por invalidez, en los que habiéndose presentado escrito en tiempo y forma por los demandados INSS y Tesorería General anunciando recurso de suplicación, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuya disposición se ponen los autos para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos y a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Hágase saber a las partes la obligación de designar domicilio para oír notificaciones en Valladolid.—Artículo 195 L.P.L.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S.S.^a ante mí.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A. y Heras y García Nieto, S.L., actualmente ambos en paradero desconocido, expido el presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial. 9139

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Certifico: Que en este Juzgado en la ejecución 129/92, autos 265/92, seguidos a instancia de Conrado Guisuraga Prieto contra la empresa Setamsa, S.A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Setamsa, S.A., por un importe en concepto de principal de 2.395.646 ptas. con otras 287.000 ptas. calculadas provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embar-

go de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Asimismo se libra oficio al Ayuntamiento de Bemibre según se interesa. Contra este auto cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así se acuerda por este auto que propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social número dos.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, a la empresa apremiada Setamsa, S.A. en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral. 9140

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 398/92, seguidos a instancia de Angel Llamazares Aller, contra Repide, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Repide, S.L., a pagar a Angel Llamazares Aller la cantidad de 227.069 ptas. más 22.706 ptas. por interés de mora y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Repide, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 9142

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 474/92, seguidos a instancia de María Luisa Pita Porta, contra Leonesa de Hostelería y Hogar, S.L. (representante legal María Cristina Fernández Rubial), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por María Luisa Pita Porta y declaro la nulidad de su despido a la vez que condeno a la empresa demandada Leonesa de Hostelería y Hogar, S.L. (representante legal María Cristina Fernández Rubial) a que le readmita inmediatamente en las condiciones anteriores y le pague los salarios devengados desde el 16 de junio de 1992 hasta aquel en que la readmisión tuviere lugar.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200066047492 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones—Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio, en la cuenta número 213200065047492 abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Leonesa de Hostelería y Hogar, S.L. (representante legal María Cristina Fernández Rubial), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 9143

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 375/92, seguidos a instancia de María Avelina Díez González, María Dolores Acedo Fernández y Consuelo González Prada, contra Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A. y La Cera, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por las actoras y condeno solidariamente a las empresas demandadas Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A. y La Cera—Empresa de Limpiezas, S.A., a pagar a:

1.—María Avelina Díez González, 65.680 ptas.

2.—María Dolores Acedo Fernández, 60.932 ptas.

3.—Consuelo González Prada, 33.165 ptas.

Se advierte a la partes que contra este fallo no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Limpiezas Técnicas Leonesas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente el León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. 9083

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 200/02, seguidos a instancia de Manuel Vega González contra INSS y Tesorería, Isidoro Rodríguez, S.A., y Asepeyo, sobre invalidez se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cuatro de noviembre próximo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Isidoro Rodríguez, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 9311

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Unica citación

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos número 522/92, promovidos por Manuel Campos Bocija contra los ignorados herederos del empresario fallecido Julián Chachero Arias, Mutual Minero Industrial Leonesa, actualmente absorbida por la Mutua Asepeyo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, al ignorarse el paradero de los ignorados herederos del empresario fallecido Julián Chachero Arias, cuyo último domicilio conocido fue La Granja de San Vicente (León), S.S.^a ha mandado citar a aquellos para que el próximo 18 de noviembre de 1992, a las 10,50 horas comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza de Madrid, 4-5.^a planta, para celebrar el acto del juicio señalado en los autos de referencia, advirtiéndose que dicho acto no podrá suspenderse por la incomparecencia de los ignorados herederos de Julián Chachero Arias, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los ignorados herederos del empresario fallecido Julián Chachero Arias, desconociéndose igualmente su paradero actual, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Carmen Olalla García. 9374